



**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS
N ° 2015-0100**

Objeto:

“Realizar proyectos formativos desde el fomento y apreciación del cine y otras expresiones de la cultura como pretextos de aprendizaje desde las líneas programáticas de la Biblioteca EPM, en los espacios donde opera la Fundación EPM.”

Fecha de inicio: 24 de Marzo de 2015

Fecha de entrega de propuestas: 08 de Abril de 2015 hasta las 10.30 am

Tabla de Contenido

1. Descripción general	4
2. Objeto de la contratación	4
3. Alcance y entregables del objeto del contrato	4
4. Condiciones generales de la contratación	4
5. Entrega de cotizaciones	5
6. Requisitos habilitantes de participación	5
7. Requisitos legales de participación	5
7.1. <i>Certificado de existencia y representación legal</i>	5
7.2. <i>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses</i>	6
8. Requisitos contractuales de participación	6
8.1. <i>Perfil y experiencia de los facilitadores</i>	6
9. Especificaciones esenciales del objeto	7
9.1. <i>Población a beneficiar</i>	7
9.2. <i>Objetivos Específicos</i>	7
9.3. <i>Descripción de la propuesta requerida</i>	8
9.4. <i>Requerimiento Metodológico y Conceptual por Actividad Formativa</i>	9
9.5. <i>Requerimientos para los Contratistas</i>	9
10. Formulario de precios	10
11. Terminación del proceso	12
12. Comunicación oficial	12
13. Condiciones contractuales	12
13.1. <i>Garantías</i>	12
13.2. <i>Plazo de ejecución</i>	13
13.3. <i>Interventor del contrato</i>	13
13.4. <i>Renovación del contrato</i>	14

1. Descripción general

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN realiza el proceso de selección o escogencia de un contratista que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecute los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala; LA FUNDACIÓN seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el “objeto”.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva al proponente favorecido; éste procederá a la formalización del contrato y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del contrato con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

2. Objeto de la contratación

Realizar proyectos formativos desde el fomento y apreciación del cine y otras expresiones de la cultura como pretextos de aprendizaje desde las líneas programáticas de la Biblioteca EPM, en los espacios donde opera la Fundación EPM.

3. Alcance y entregables del objeto del contrato

Propiciar espacios de educación informal para niños, jóvenes y adultos en la línea programática de Cultura, que fomenten la apreciación del cine mediante el desarrollo de programas con metodologías y contenidos calificados, relativos a la narración, la apreciación y demás expresiones y recursos del medio audiovisual.

Entregables:

- Presentación del Informe final de cada actividad formativa, con registro fotográfico del desarrollo de los cursos, su evolución y resultados.
- Presentación de listados de asistencia.
- Presentación de informe final consolidado de ejecución de la totalidad de actividades formativas con los respectivos soportes y evidencias.
- Entregables del Curso: cronograma, productos o resultados intangibles que genere el curso y que son verificables.

4. Condiciones generales de la contratación

Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar:	-Personas Jurídicas legalmente constituidas con registro que certifique su existencia y representación legal. -Persona Natural con RUT y/o Establecimiento de Comercio.
---	--

Empresa contratante:	Fundación EPM
Programa requeridor:	Biblioteca EPM
Fecha de publicación:	24 de Marzo de 2015
Fecha de entrega de propuestas:	08 de Abril de 2015 Hasta las 10.30 am

5. Entrega de cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo contrataciones@fundacionepm.org.co en formato PDF, debidamente firmadas por un representante de la empresa, en el asunto del correo deberán indicar el número de la invitación a cotizar.

Se entiende que la cotización tiene una vigencia de 30 días.

Nota 1: La recepción de cotizaciones por parte de LA FUNDACIÓN no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

6. Requisitos habilitantes de participación

Los requisitos habilitantes para participar, permiten a la Fundación EPM validar la idoneidad y pertinencia del proponente para entrar a participar en un proceso contractual con características específicas que llevan a la satisfacción de unas necesidades de la Fundación EPM, sus programas y espacios para la cultura.

Si bien los requisitos de participación, son factibles de subsanar y/o complementar; quien no cumpla con los requisitos exigidos una vez hecha la respectiva verificación; no podrá continuar en el proceso de evaluación de su propuesta dejándolo así por fuera del mismo. Por lo tanto, se recomienda a los interesados en participar, leer atentamente y cumplir cabalmente con los requisitos exigidos en esta Invitación a cotizar, no solo para participar, sino en todo lo demás aquí contenido.

7. Requisitos legales de participación

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

7.1. Certificado de existencia y representación legal

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. El certificado que acredite la existencia y representación legal, no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, en la fecha de cierre del proceso de contratación; además copia de la cédula de ciudadanía del representante o proponente.

Para las personas naturales se debe adjuntar la copia de la cedula de ciudadanía, registro único tributario y registro mercantil (si aplica).

Para las personas jurídicas, el objeto de la sociedad deberá estar relacionado con el objeto de la contratación.

7.2. Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican, complementan o aclaran ni que se encuentra en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN.

Para constancia de esto, junto con la propuesta deberá anexar un comunicado escrito declarando que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado ni la entidad ni el representante legal inscrito; además, allí mismo deberá constar que no se encuentra incurso en ninguna conducta de lavado de activos, financiación al terrorismo o reportado en centrales de riesgo. Con la sola presentación de la cotización **NO** se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

El documento deberá ser emitido y debidamente firmado por el Representante Legal de la entidad. La Fundación se reserva el derecho de verificar en listados autorizados la veracidad de la información consignada en la constancia adjunta.

8. Requisitos contractuales de participación

8.1. Perfil y experiencia de los facilitadores

- Adjuntar las hojas de vida de los talleristas que desarrollarán las actividades con los soportes y/o certificados que respalden la información contenida en la misma.
- Adicionalmente, el proponente deberá entregar el Formato N° 1 "Perfil de los Facilitadores" anexo a esta invitación a cotizar; correspondiente a la formación y experiencia de los talleristas que desarrollarán las actividades, y que deben ser coherentes con los requerimientos de la presente invitación a cotizar.
- El personal debe cumplir con los siguientes requerimientos de formación, experiencia, habilidades y competencias:

FORMACIÓN ACADÉMICA			
Docente (con formación en áreas afines al objeto contractual)	X	Catedrático	
Tallerista (con experiencia)	X	Especialista	
Profesional en áreas afines al objeto contractual	X	Magister	
Técnico		Doctorado	
Tecnólogo			
Estudiante universitario a partir del 7mo semestre	X		
Practicante			
EXPERIENCIA DOCENTE			
Seis meses a un año		Tres años	X

Un año	X	No aplica	
Dos años			
CONOCIMIENTO Y HABILIDADES TÉCNICAS			
Excelente redacción y ortografía	X	Habilidades para la investigación	X
Excelente expresión oral y escrita	X	Elaboración y presentación de propuestas	X
Manejo de herramientas ofimáticas	X	Elaboración y presentación de informes	X
Estrategias de enseñanza aprendizaje	X	Conocimiento en desarrollo integral y ciclo vital	X
COMPETENCIAS			
Innovación y creatividad	X	Puntualidad	X
Recursividad	X	Manejo grupal	X
Comunicación asertiva	X	Orientación al logro	X

El tallerista o formador asignado por el contratista deberá acreditar mínimo 1 año de experiencia en la ejecución de actividades formativas relativas al objeto de la presente contratación; la información deberá estar soportada mediante certificados expedidos por el contratante en áreas relacionadas con los diferentes medios audiovisuales adjuntos al Formato N° 1 donde siligenciará la información de su perfil.

En el caso de experiencia con LA FUNDACIÓN, el proponente, informará el número del contrato ejecutado.

9. Especificaciones esenciales del objeto

A continuación se detallan las especificaciones esenciales que deben estar incluidas en la formulación de las propuestas formativas:

9.1. Población a beneficiar

- Niños (6-13 años), jóvenes (14 a 18 años) y adultos. (18 años en adelante)
- Lugar y horario: los cursos se realizarán en los espacios de la Biblioteca EPM de lunes a sábado en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y los horarios específicos serán definidos de manera conjunta con el contratista.

9.2. Objetivos Específicos

- Realizar un taller de iniciación al cine, dirigido a niños y niñas entre los 6 y 13 años de edad usando los lenguajes y herramientas audiovisuales como estrategia para abordar temáticas relacionadas con las líneas programáticas de la BEPM y que promuevan la apreciación cinematográfica.
- Proporcionar un espacio cultural para jóvenes y adultos, que permita la divulgación de las distintas expresiones del lenguaje audiovisual, la promoción de las artes y las comunicaciones, coherentes con las líneas programáticas de la BEPM, acompañados de exposiciones académicas y de actividades artísticas.

- Desarrollar un ciclo de actividades que bajo la estrategia del taller permita a los usuarios jóvenes y adultos aprender las técnicas de la narrativa que se requieren en la preproducción, producción y postproducción del cine.

9.3. Descripción de la propuesta requerida

Los insumos requeridos para el desarrollo de la propuesta, son responsabilidad del proponente y deberá incluirlos en el valor de la propuesta:

Cine para soñar y aprender

Planear, programar y ejecutar un programa de cine infantil para niños y niñas entre los 6 y los 13 años de edad, con contenidos y metodologías específicas en torno a la formación en el área audiovisual y la apreciación cinematográfica, usando los lenguajes y herramientas audiovisuales como estrategia para abordar temáticas relacionadas con las líneas programáticas de la BEPM y que promuevan la apreciación cinematográfica:

Duración: 60 horas (3 ciclos temáticos de 20 horas)

Temáticas: Los contenidos deben estar articulados a las líneas programáticas de la BEPM (medio ambiente, industria, ciencia y tecnología)

Asistentes: 40 - 60 personas.

La cuarta Pared, taller de cine y promoción cultural

Planear, programar y ejecutar ciclos de cine temáticos, dirigidos a jóvenes y adultos que sean coherentes con las líneas programáticas de la BEPM, acompañados de exposiciones académicas y de actividades artísticas, que le permitan al público vivir de una experiencia de formación que contribuya a la apreciación del cine de una manera crítica y desde el disfrute de la cultura.

Duración: 80 horas (5 ciclos temáticos de 16 horas)

Temáticas: Los contenidos deben estar articulados a las líneas programáticas de la BEPM (medio ambiente, industria, ciencia y tecnología)

Asistentes: 40 - 60 personas.

Taller de Narrativa Audiovisual

Planear, programar y ejecutar actividades formativas orientadas a la apropiación de los elementos de la narrativa que se requieren en la preproducción, producción y postproducción del cine, que promuevan en el público joven y adulto la creación de contenidos cinematográficos con calidad y coherentes con las líneas programáticas de la BEPM.

Duración: 64 horas (4 talleres de 16 horas)

Temáticas: Los contenidos deben estar articulados a las líneas programáticas de la BEPM (medio ambiente, industria, ciencia y tecnología)

Asistentes: 40 - 60 personas.

Todas las actividades propuestas deberán incluir el costo de los materiales requeridos y deberán estar relacionados en el formulario de precios.

9.4. *Requerimiento Metodológico y Conceptual por Actividad Formativa*

Adjunto a la propuesta, el proponente deberá entregar para cada una de las actividades formativas el desarrollo de los siguientes componentes en el Formato N° 2 anexo a la presente invitación:

- **Título:** nombre de la actividad
- **Objetivo general:** propósito central a alcanzar en el desarrollo de la actividad formativa.
- **Objetivos específicos:** propósitos de mediano plazo que permiten el cumplimiento del objetivo general.
- **Justificación:** es una respuesta, lo académico, lo teórico y lo práctico, referente al por qué se realiza, se necesita o se debe ejecutar la actividad formativa
- **Presentación Breve:** exposición del curso en términos generales para plantear aspectos relativos a la temática, a la tipología de las actividades a desarrollar, a los métodos que propone, y a los conceptos claves del contenido y de la propuesta teórica y práctica.
- **Contenidos:** exposición detallada de las temáticas del curso. Se debe presentar modularmente (por sesiones de clase) los contenidos macro y micro que se abordarán en el programa, las actividades y trabajos que se llevarán a cabo.
- **Metodologías:** forma cómo se desarrollará la actividad formativa correspondiente. Expresamente, es el conjunto de procedimientos que regirán el desarrollo de los contenidos el proceso de enseñanza-aprendizaje teniendo en cuenta los grupos poblacionales a los cuales van dirigidos los cursos: niños, jóvenes y adultos.
- **Recursos y materiales:** detalle de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, físicos que requieren los cursos. En el caso del material didáctico y aquellos materiales necesarios para la ejecución de los cursos, deben estar incluido dentro de la propuesta económica.
- **Bibliografía:** publicaciones impresas y digitales que soporten teóricamente el marco conceptual, los contenidos y el curso en general.
- **Mecanismos de Retroalimentación y Control:** figuras que aportan al desarrollo pertinente y riguroso de los cursos en tanto que lo auditan y lo controlan.
- **Entregables de los cursos:** productos o resultados tangibles que se generen y que son verificables, tales como registro fotográfico o en video, muestras de actividades realizadas durante las actividades formativas el curso.

9.5. *Requerimientos para los Contratistas*

La Fundación EPM requiere que los contratistas cumplan con los siguientes parámetros:

- Planear el desarrollo de cada curso de acuerdo a la metodología propuesta.
- Planear cada una de las sesiones de acuerdo a los contenidos de cada curso.
- Garantizar el desarrollo de las actividades con rigurosidad, calidad y contenidos pedagógicos adecuados
- Proveer evidencias, (registro fotográfico, resultados, productos y seguimiento) de cada proceso de formación realizado en el programa específico de la Fundación EPM
- Presentar informes y relatorías de las actividades formativas realizadas en el tiempo requerido a la Fundación EPM.
- Hacer los requerimientos de recursos técnicos para cada curso con anticipación.
- Realizar puntual y cumplidamente las sesiones de los cursos.
- Llevar las asistencias y los reportes estadísticos de los cursos correspondientes, y reportar la información a la fundación EPM a través del requeridor de la propuesta.
- Establecer comunicación permanente con el programa específico de la Fundación EPM para asuntos administrativos y educativos de los cursos.
- Cumplir las políticas de uso de los espacios establecidos por la Biblioteca EPM
- Presentar de manera previa ante la interventoría el material audiovisual, impreso y digital que será usado en el desarrollo de las actividades formativas para la revisión de estilo, imagen y contenido.
- Garantizar la calidad de los contenidos, materiales e idoneidad del personal contratado para el desarrollo de las actividades formativas.

10. Propiedad Intelectual

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, en el cual LA FUNDACIÓN está pagando AL CONTRATISTA por la prestación directa de un servicio, todos los elementos que hagan parte del producto final del desarrollo o implementación en el presente contrato son propiedad de LA FUNDACIÓN, cualquier uso adicional o replicación de los mismos por EL CONTRATISTA está totalmente prohibida y deberá contar previamente con la autorización de LA FUNDACIÓN.

Los derechos de autor sobre los productos desarrollados en la ejecución del contrato serán propiedad de la Fundación EPM. Los realizadores conservarán los derechos morales de autor, contemplados en los literales a) y b) del Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b) y c) del Artículo 11 de la Decisión Andina 351.

11. Formulario de precios

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario, para todos y cada uno de los ítems presentados, y los valores totales que resulten de multiplicar las cantidades estimadas por los precios unitarios, sin enmendaduras, si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente seleccionado..

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de

obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

A continuación relacionamos los ítems que deberán ser cotizados en **pesos colombianos y sin decimales**, de acuerdo a los ítems de la tabla de valores.

Ítem	Artículos	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1.	Realización del programa Cine para soñar y aprender, dirigido a niños y niñas	3 Ciclos de 20 horas cada uno. Total 60 horas	\$	\$
2.	Realización del Proyecto Cultural La Cuarta Pared, dirigido a Jovenes y Adultos	5 Ciclos de 16 horas cada uno. Total 80	\$	\$
3.	Realización de taller de narrativa audiovisual, dirigido a Jovenes y Adultos	4 talleres de 16 horas cada uno. Total 64	\$	\$
Subtotal				\$
IVA				\$
Total con IVA				\$

Nota 1: Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje, LA FUNDACIÓN no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente.

Nota 2: Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta (transporte, personal, herramientas, etc.). Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por este.

Nota 3: Esta propuesta no es obligatoria ni vinculante, por esta razón la FEPM no se obliga a adelantar el proceso de contratación antes de ser adjudicado el proceso. Así mismo todos los costos y gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta, oferta y/o cotización o cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el procesos de contratación, estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes, siendo de carácter aleatorio su resultado, por lo que no habrá lugar a reclamación o indemnización alguna, relacionada con la etapa precontractual o mera oferta.

12. Terminación del proceso

Cuando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de LA FUNDACIÓN para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de LA FUNDACIÓN el proceso resulte inconveniente; LA FUNDACIÓN dará por terminado el proceso de contratación en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de contratación, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

13. Comunicación oficial

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN y los proveedores se hará a través del correo electrónico contrataciones@fundacionepm.org.co. En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

LA FUNDACIÓN podrá dar respuesta a las aclaraciones o modificaciones a las observaciones presentadas por los proponentes hasta el **06 de Abril de 2015 a las 09.00 am**, las mismas que serán publicadas en la página web www.fundacionepm.org.co seguido de la invitación a cotizar. Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

14. Condiciones contractuales

14.1. Garantías

El proponente seleccionado constituirá a favor de LA FUNDACIÓN las siguientes garantías:

- **Cumplimiento:** Para asegurar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, la garantía deberá asegurar una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** El contratista otorgará una garantía por los conceptos de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal asociado al proyecto, la misma se constituirá por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia que comprenda el término de duración del mismo y tres (3) años más.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Para garantizar la responsabilidad civil extracontractual por los perjuicios que sean ocasionados a terceros y/o a LA FUNDACIÓN, con motivo de la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente a veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de duración del mismo y dos (2) meses más.

En ésta garantía, debe aparecer como tomador y asegurado EL CONCESIONARIO y como beneficiario LA FUNDACIÓN y/o terceros afectados.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar las garantías en los mismos términos de la modificación del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA se obliga a entregar a **LA FUNDACIÓN**, los respectivos **certificados del pago de la prima de cada una de las pólizas que deberá suscribir; requisito que será indispensable para la aceptación de las mismas.**

- El contratista deberá desarrollar con toda calidad, diligencia técnica y responsabilidad, los cursos contratados, entregando los productos finales previstos en la propuesta presentada.
- Antes de iniciar el contrato y mensualmente se deberá entregar constancia de paz y salvo del pago de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y ARL. Se aclara que durante la ejecución del trabajo, el personal asignado deberá portar el carnet de ARL.

14.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y se extenderá hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

En el caso que durante la ejecución del contrato, se presenten incumplimientos graves y sistemáticos de las obligaciones a cargo de El Contratista, LA FUNDACIÓN le anunciará sobre la terminación del mismo, sin perjuicio de iniciar las acciones legales y contractuales pertinentes.

- Si aún no se encuentra registrado como proveedor de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física el formulario diligenciado y los anexos allí indicados (pueden acceder a la información de registro en la página web de LA FUNDACIÓN o a través de este link: http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=63)
- Si ya se encuentra inscrito en el registro de proveedores de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física, original y vigente:
 - ✓ El certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente de su domicilio principal.
 - ✓ Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-

Y ejecutará los demás actos que se requieran para el inicio de la ejecución del contrato, con diligencia y oportunidad.

14.3. Interventor del contrato

LA FUNDACIÓN designará una persona encargada de la interventoría del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y LA FUNDACIÓN.

No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. LA FUNDACIÓN no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de LA FUNDACIÓN.

14.4. Renovación del contrato

Se podrá renovar el contrato hasta por dos veces, por un período igual o inferior al inicial para continuar con el suministro y/o prestación de servicios contenidos en el pacto original. La renovación no impedirá el acuerdo entre las partes para hacer ampliaciones de plazo o adiciones de valor. Está sujeta a aprobación de LA FUNDACIÓN de acuerdo con sus procedimientos internos.

14.5. Forma de pago

LA FUNDACIÓN hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

Se realizarán pagos mensuales parciales, de acuerdo con los informes previos de interventoría que avalen la oportunidad del servicio, según los cursos dictados en el mes a facturar y previa presentación de la constancia de paz y salvo de los aportes a la seguridad social según lo exija la Ley.

El Contratista deberá facturar de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, observando las vigencias correspondientes.

El Contratista será quien soporte algún sobrecosto que se genere en perjuicio de la Fundación EPM por causa de no entregar las facturas correspondientes a tiempo.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación en las instalaciones de LA FUNDACIÓN del documento de cobro y solo se efectuarán cuando se visto bueno por parte del interventor del contrato, y el contratista haya presentado oportunamente el paz y salvo de aportes parafiscales.